



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/28/2019 8:48:30 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TBZC848417440
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL SA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 30
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070940006458665

A3JAJNDIKVDDDDP Expedido (mm/dd/aaaa): 01/24/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2019/01/24 - 1:21:32 PM



Recibo No.: 0017761304 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
SIGLA: COLKIM COLPAPEL S.A.
MATRICULA: 21-416449-04
DOMICILIO: BARBOSA
NIT: 860015753-3

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-416449-04
Fecha de matrícula: 08/07/2009
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 04/05/2018
Activo total: \$1.590.978.000.000
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 20 No. 21 602
Municipio: BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3183864531
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: juan.s.reyes@kcc.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 A No. 94 45 PISO 5



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

Municipio: BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA,
COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3183864531
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: juan.s.reyes@kcc.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

1709: Fabricación de otros artículos de papel y cartón

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.3082, otorgada en la Notaría décima de Bogotá D.C., en julio 10 de 1967, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá y posteriormente en esta Entidad en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

COLOMBIANA DE PAPEL LIMITADA COLPAPEL

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No.4459 del 13 de septiembre de 1967, de la Notaría 10a. de Santafé de Bogotá.

Escritura Pública No.1023 del 21 de marzo de 1968 de la Notaría 10a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se denominará:

COLOMBIANA UNIVERSAL DE PAPELES (COLPAPEL) S.A.

Escritura Pública No.5512 del 12 de noviembre de 1973, de la Notaría 10a. de Santafé de Bogotá.

Escritura Pública No.7521 del 26 de septiembre de 1973, de la Notaría 6a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá a la ciudad de Pereira.

Escritura Pública No.1428 del 27 de julio de 1977, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.49 del 18 de enero de 1978, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.1237 del 11 de julio de 1978, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.1542 del 6 de agosto de 1982, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.1920 del 10 de septiembre de 1982, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.2169 del 18 de septiembre de 1984, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.3123 del 29 de octubre de 1985, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.1488 del 7 de julio de 1986, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.2019 del 12 de septiembre de 1986, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.2334 del 21 de septiembre de 1987, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.271 del 26 de enero de 1988, de la Notaría 2a. de Pereira.

Escritura Pública No.5509 del 17 de noviembre de 1988, de la Notaría 1a. de Pereira.

Escritura Pública No.6623 del 15 de diciembre de 1989, de la Notaría 1a. de Pereira.

Escritura Pública No.3107 del 5 de junio de 1990, de la Notaría 1a. de Pereira.

Escritura Pública No.6202 del 15 de diciembre de 1994, de la Notaría 1a. de Pereira.

Escritura Pública No.1273 del 16 de julio de 1998, de la Notaría 6a. de Pereira.

Escritura Pública No.5290 del 30 de octubre de 1998, de la Notaría 20a, de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual se solemniza el acuerdo de Fusión por Absorción entre COLOMBIANA UNIVERSAL DE PAPELES S.A COLPAPEL S.A (Absorbente) y COLOMBIANA KIMBERLY S.A COLKIM S.A. (Absorbida).

Escritura Pública No.5624 del 23 de noviembre de 1998, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Pereira a la ciudad de Medellín, así mismo cambia su denominación social así:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/01/24 - 1:21:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

Podrá funcionar bajo la sigla COLKIM COLPAPEL S.A.

Escritura Pública No.1623 de mayo 5 de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No.1.087 de marzo 29 de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No.1.279 de mayo 31 de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No.2338 de septiembre 24 de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín, , registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Medellín a Itagúí.

Escritura Pública No.1249 de mayo 8 de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No.4179, de noviembre 4 de 2005, de la Notaría 35a. de Bogotá.

Escritura Pública No.2967, de noviembre 25 de 2008, de la Notaría 52a. de Bogotá.

Escritura Pública No. 726 del 1 de abril de 2009, de la Notaría 52a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 08 de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Itagúí a la ciudad de Medellín.

Escritura Pública No.2055 del 27 de octubre de 2010, de la Notaría 50a. de Bogotá.

Escritura Pública Número 02063, del 16 de diciembre de 2014, de la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2014, en el libro 9o., bajo el Nro. 24021, mediante la cual se solemniza el proyecto de Fusión por absorción, de la sociedad COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A. (ABSORBENTE) (21-416449-04), la cual absorbe a la sociedad K-C CAUCA LTDA. (ABSORBIDA) (Domiciliada en Puerto Tejada).

Escritura Pública No.00859, del 10 de junio de 2015, de la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2015, en el libro 9, bajo el número 12037, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad al municipio de Barbosa.

Escritura Pública No.00890 del 28 de marzo de 2016, de la Notaría 16a., de Bogotá.

Escritura Pública número 3828 del 18 de septiembre de 2018, de la Notaría 16a., de Bogotá.

TERMINO DE DURACIÓN



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 28 de 2115.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto social la fabricación, conversión, distribución, comercialización, venta y exportación de lo siguiente: rellenos o guatas enroscadas de celulosa y otra clase de papel; celulosa, materiales no tejidos, incluyendo pero sin que ello implique limitación, tejidos encardados compactos; productos hechos en su totalidad o en parte con cualquiera de los anteriores, incluyendo pero sin que ello implique limitación, productos industriales de limpieza y de la salud, para el aseo, productos para higiene, para la limpieza y el cuidado personal, pañales desechables, productos para la incontinencia de adultos productos de protección femenina, productos desechables de papel suave, productos cosméticos, dispositivos médicos, suplementos dietarios y en general productos que requieran registro sanitario de la autoridad competente, productos para la esterilización, control y protección para procedimientos quirúrgicos y paquetes y componentes quirúrgicos estériles (campos y batas para cirugía y estériles no estériles); productos para protección facial para procedimientos y cirugías (respiradores y mascarillas con protección visual, con protección anti fluidos); guantes para examen en nitrilo estériles y no estériles; artículos para el cuidado de los pacientes como sellantes microbianos para cirugía; sistemas de succión cenadas y accesorios para el cuidado de la salud oral; sondas o tubos en silicona grado médico para alimentación entera]; producto para el manejo y cuidado del dolor, control de temperatura; productos para el diagnóstico del H Pylori; accesorios para endoscopia y lavado gástrico; la producción de papeles en general, pulpa, materiales no tejidos, productos hechos en su totalidad o en parte con los anteriores, incluyendo, pero sin que ello implique limitación; papeles y cartulinas para impresión, escritura, dibujo y afines; papeles con y sin acabados para usos industriales; productos de papeles como formas, cuadernos, libretas, blocks y similares; productos, materiales y componentes con los cuales se fabriquen cualquiera de los productos arriba mencionados; materiales y productos químicos como cargas y tintas usados en la fabricación y conversión de cualquiera o todos los artículos anteriores la comercialización de productos complementarios a los anteriores, incluyendo pero sin excluir otros, jabones y dispensadores; la utilización mediante el proceso, venta o comercialización de los subproductos que puedan resultar tic la fabricación de cualquiera de los artículos anteriores; la puesta en marcha y operación de fábricas para la producción de cualquiera o todos los productos anteriores; el cultivo de plantas y árboles a materias primas y la asesoría y promoción de dichos activos; la prestación de codo tipo de servicios de administración, operación, mantenimiento y supervisión de instalaciones y equipos, propios o de las compañías del grupo empresarial al que



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

pertenezca, necesarios para el desarrollo del objeto social principal de la compañía o del grupo, así como la prestación de los servicios públicos entre las compañías del grupo, en cuanto lo permitan las disposiciones legales que regulen estas actividades.

En desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá:

a) Adquirir, enajenar o pignorar bienes raíces o muebles.

b) Celebrar contratos de arrendamientos.

c) Celebrar con tratos de servicios y de asistencia con terceras personas cuyo objeto social sea igual o similar al de esta sociedad, con el fin de prestar entre otros asistencia y servicios en mercadeo, asistencia y servicios administrativos; asistencia y servicios en desarrollo gerencial, asistencia técnica y servicios técnicos relacionados con el objeto social, y en general cualquier tipo de asistencia, o cualquier servicio relacionado con el objeto social de esta sociedad.

d) Establecer almacenes y agencias para la venta y exportación de sus productos.

e) Adquirir o procesar materias primas para la elaboración de sus productos.

f) Adquirir, conservar, usar y enajenar propiedades industriales incluyendo pero sin que ello implique limitación, patentes, permisos, derechos, privilegios, marcas registradas, nombres registrados y nombres industriales o comerciales que se relacionen con su objeto social.

g) Girar, aceptar, endosar, o negociar toda clase de títulos valores.

h) Constituir depósitos bancarios, girar contra ellos, retirar fondos, tomar dinero en préstamo con o sin interés y otorgar las garantías que se requieran y,

i) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones comerciales recesados o deseables para el logro de su objeto social principal, incluyendo participar en otras sociedades que tengan objeto social similar y efectuar toda clase de operaciones que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivadas de la existencia y/o actividad de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES

VALOR NOMINAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/01/24 - 1:21:32 PM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

AUTORIZADO	\$868.755.349.463,00	868.755.349.463	\$1,00
SUSCRITO	\$863.820.251.423,00	863.820.251.423	\$1,00
PAGADO	\$863.820.251.423,00	863.820.251.423	\$1,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL:

GERENTE GENERAL: El gobierno y la administración directa de la Sociedad estaran a cargo de un Gerente General que será el representante de la sociedad.

El Gerente General tendrá tres (3) suplentes quienes podrán actuar indistintamente según las necesidades de la Sociedad, contarán con las mismas facultades del Gerente General y lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la Sociedad.

Parágrafo Primero: De manera adicional al primer, Segundo y Tercer Suplente del Gerente General, la Sociedad podrá tener tres (3) Representantes Legales para asuntos Judiciales, Administrativos y Policivos, quienes la representaran ante cualquier autoridad judicial administrativa o policiva.

Parágrafo Segundo. Adicionalmente la Sociedad tendrá un Tesorero Corporativo, quien es un representante legal que se encargará particularmente del manejo del efectivo, inversiones y deuda de la Sociedad.

Representante Legal: El Gerente General es el representante Legal de la Sociedad y a él corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales Obra a nombre de ella en juicio y fuera de juicio, a el estarán sometidos en el desempeño de sus funciones los demás empleados de la Sociedad cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL::

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN FELIPE ISAZA GARCÍA DESIGNACION	94.416.039

Por Acta número 229 del 17 de diciembre de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 22 de enero de 2018, en el libro 9, bajo el número 1193.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/01/24 - 1:21:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

PRIMER SUPLENTE DEL NELSON DARÍO MORALES 71.492.163
GERENTE GENERAL CUERVO
DESIGNACION

Por Acta número 235 del 28 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 1 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 19091.

SEGUNDO SUPLENTE DEL ANDRES EDUARDO RODRIGUEZ C.E. 441237
GERENTE GENERAL LOVERA
DESIGNACION

Por Acta número 231 del 22 de febrero de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de marzo de 2018, en el libro 9, bajo el número 5772.

TERCER SUPLENTE DEL LUIS ALEJANDRO GUERRERO 79.621.533
REPRESENTANTE LEGAL CRISTANCHO
DESIGNACION

Por Acta número 223 del 3 de enero de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 27 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el número 4019.

TESORERO CORPORATIVO FLAVIO CAMPELLO COSTA PAS. 510.323.708
DESIGNACION

Por Acta número 235 del 11 de septiembre de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 20 de septiembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 23568.

FUNCIONES GENERALES: En el desempeño de sus funciones, el Gerente General podrá, dentro de los límites y con los requisitos que señala los estatutos: adquirir, enajenar, transigir, comprometer, arbitrar, desistir, interponer todo tipo de recursos, comparecer en los juicios, mudar la forma de los bienes y darlos en hipoteca o prenda, gravados, dividirlos, y enajenarlos y delegar estas facultades en los apoderados judiciales y extrajudiciales que constituya También podrá, con las formalidades de los Estatutos, tomar dinero en mutuo y delegar en apoderados la facultad de hacerlo.

Funciones específicas: Además, también serán funciones del Gerente General:

a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta directiva.

b) Suspender a los empleados que de él dependen, nombrar interinamente

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

los remplazos y dar cuenta de ello a la Junta Directiva.

c) Nombrar, remover y suspender a los empleados.

d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que, obrando a sus órdenes o bajo su responsabilidad juzgue necesario para representar a la compañía y delegarle las facultades que a bien tenga.

e) Celebrar los contratos y ejecutar los actos que tiendan a llenar los fines sociales, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos en los estatutos, si fuera el caso. Si se faltare a ello, los respectivos actos o contratos no obligarán a la compañía.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando sea el caso, de conformidad con los estatutos.

g) Presentar a la Asamblea general de Accionistas, en asocio con la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios de la Sociedad, en la forma prevista en los estatutos.

h) Organizar todo lo relativo al seguro colectivo obligatorio a la jubilación y a las demás prestaciones sociales de los trabajadores, sujetándose a lo que sobre estos particulares resuelvan la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o dispongan las leyes del país.

i) Velar por que todos los trabajadores de la Sociedad llenen cumplidamente sus deberes.

j) Preparar y elaborar, de acuerdo con la Junta Directiva, los inventarios y balances generales de la Sociedad, cada año, y la proposición sobre distribución de utilidades y aprobación de reservas.

k) Cumplir las demás funciones que le correspondan como Gerente General de la Sociedad y las que le asignen la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

l) Delegar, en funcionarios subalternos, alguna o algunas pero no todas las atribuciones que le señalen los estatutos.

Parágrafo. El Gerente de la Sociedad no podrá a) abrir o cerrar cuentas bancarias de la sociedad, ni b) remover o adicionar firmantes a las cuentas bancarias de la Sociedad.

FUNCIONES DEL TESORERO CORPORATIVO: El Tesorero Corporativo tendrá únicamente las siguientes funciones y estará autorizado para llevar a cabo los siguientes actos, representar a la Sociedad para:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/01/24 - 1:21:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

-
- a) abrir y cerrar cuentas bancarias de la Sociedad.
 - b) remover o adicionar firmantes de cuentas bancarias de la Sociedad, y
 - c) de delegar el desarrollo de sus actividades por medio del otorgamiento de poderes o autorizaciones a terceros que tengan la calidad de empleados de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	SILVIA JULIANA REMOLINA RIVERA RENUNCIA	1.098.636.068

Por Acta número 221 del 26 de septiembre de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de septiembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 22056.

Por comunicación del 24 de octubre de 2018, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 26 de octubre de 2018, bajo el número 26714 del libro 9 del registro mercantil, la señora SILVIA JULIANA REMOLINA RIVERA solicitó la inscripción de su renuncia al cargo de Representante Legal Para Asuntos Judiciales, Administrativos Y Policivos.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	SIDNEY ROBERTO FACCIO DESIGNACION	C.E. 603460
--	--------------------------------------	-------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	NATALIA LOPEZ HERRERA DESIGNACION	52.995.371
--	--------------------------------------	------------

Por Acta número 231 del 22 de febrero de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de marzo de 2018, en el libro 9, bajo el número 5772.

Funciones del Representante Legal para Asuntos Judiciales, Administrativos y Policivos: Son funciones de los Representantes Legales de Asuntos Judiciales y Administrativos:

- a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

-
- b) Asistir y representar a la Sociedad en audiencias judiciales o extrajudiciales, así como conciliar, transigir y desistir en relación al objeto del litigio.
 - c) Adelantar trámites administrativos y judiciales ante las autoridades públicas.
 - d) Designar y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal.
 - e) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente en trámites y procesos laborales y/o de cualquier naturaleza.
 - f) Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades que tengan relación directa con las relaciones laborales de la Sociedad.
 - g) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la Sociedad en asuntos de naturaleza laboral o de cualquier otra naturaleza, en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o administrativo.
 - h) Representar a la Sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas de naturaleza laboral o de cualquier otro tipo, iniciadas por o en contra de la Sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUIS ALEJANDRO GUERRERO DESIGNACION	79.621.533

Por Acta número 124 del 5 de febrero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de marzo de 2018, en el libro 9, bajo el número 5562

PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO PALACIO SIERRA DESIGNACION	71.639.675
-----------	---	------------

Por Extracto de Acta número 118 del 18 de marzo de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 4 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11120

PRINCIPAL	JUAN FELIPE ISAZA GARCIA	94.416.039
-----------	--------------------------	------------

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/01/24 - 1:21:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

DESIGNACION

SUPLENTE	NATALIA LORENA LOPEZ HERRERA DESIGNACION	52.995.371
----------	--	------------

Por Acta número 124 del 5 de febrero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de marzo de 2018, en el libro 9, bajo el número 5562

SUPLENTE	ANDRES RODRIGUEZ LOVERA DESIGNACION	C.E. 441237
----------	--	-------------

Por Acta número 125 del 22 de febrero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 1 de marzo de 2018, en el libro 9, bajo el número 4671

SUPLENTE	ADRIANA CAROLINA MOSRI LANZ DESIGNACION	C.E. 394.575
----------	---	--------------

Por Acta número 120 del 20 de junio de 2016, de la Asamblea Extraordinaria de Accionsitas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de octubre de 2016, en el libro 9, bajo el número 23647

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE LTDA DESIGNACION	860.005.813-4

Por Acta No. 85, de marzo 20 de 2002, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 9203.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA ALEXANDRA GUZMAN AREVALO DESIGNACION	1.022.369.416
--------------------------	--	---------------

Por Comunicación del 7 de diciembre de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 7 de diciembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 30713

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULAN ROCIO BELTRAN MARTINEZ DESIGNACION	1.013.625.006
-------------------------	--	---------------



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

Por Comunicación del 1 de agosto de 2017, de la Firma Revisora, registrado(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2017, en el libro 9, bajo el número 19510

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 2185 Fecha: 2007/06/27
Procedencia: NOTARIA 35a. DE BOGOTA
Nombre Apoderado: SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA
MERCOREPRESENTACIONES S.A. S.I.A.
Identificación: 800227414-3
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2009/07/08 Libro: 5 Nro.: 267

Facultades del Apoderado:

Para que ante la Administración Especial de Aduanas de Ipiales, represente a la sociedad en todas las gestiones relacionadas con el manejo de importaciones, exportaciones, tránsito aduanero, reembarques, reexportaciones, firma de documentos relacionados con estas actividades, controversias de inspecciones, devoluciones, recursos, liquidaciones oficiales y demás reclamaciones en defensa de los intereses de la sociedad y que se relacionen con los trámites que adelante en nuestro nombre ante la Administración Especial de Aduanas de Ipiales.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3548 Fecha: 2013/09/03
Procedencia: NOTARIA 44 DE BOGOTA
Nombre Apoderado: FANNY VELOZA GOMEZ
Identificación: 52020627
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2013/10/04 Libro: 5 Nro.: 268

Facultades del Apoderado:

- a) Suscribir los formularios de nueva notificación sanitaria obligatoria ante la autoridad que lo solicite, en especial el INVIMA.
- b. Suscribir formulario cambio en Notificación Sanitaria Obligatoria ante la autoridad que lo solicite en especial el INVIMA.
- c. Suscribir formulario reconocimiento de notificaciones sanitaria obligada ante la autoridad que lo solicite en especial el INVIMA.
- d. Suscribir solicitud certificado de capacidad de producción ante la autoridad que lo solicite en especial el INVIMA.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

e. Suscribir solicitud de copia autentica notificación sanitaria obligatoria ante la autoridad que lo solicite en especial el INVIMA.

f. Suscribir certificación de no obligatoriedad de registro sanitario o certificado de exportación ante la autoridad que lo solicite, en especial el INVIMA.

g. Suscribir solicitud certificado de venta libre con firma original ante la autoridad que lo solicite en especial el INVIMA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4850 Fecha: 2014/12/16
Procedencia: NOTARIA 44 DE BOGOTÁ
Nombre Apoderado: SANDRA VIOLETA BAQUERO MAHECHA
Identificación: 53106089
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2014/12/30 Libro: 5 Nro.: 387

Facultades del Apoderado:

Para realizar los siguientes trámites en materia de importaciones, con alcance representativo, tal como se detalla a continuación:

a) Firmar registros de importación de todo ordinaria y franquicia (Ley Páez), ante el ministerio de Comercio Externo sin importar la cuantía.

b) Firmar declaraciones de cambio, ante el Banco de la República sin importar la cuantía.

c) Firmar poderes de contenedores para garantizar a las navieras la devolución de los contenedores en el estado en que se recibieron.

d) Firmar contrato de mandato para retirar y cancelar facturas, autorizando a las sociedades de intermediación aduanera (SIA) para tales gestiones, sin importar la cuantía.

e) Firmar contratos de mandato ante las navieras, para autorizar a las sociedades de intermediación aduanera (SIA) a retirar los documentos de transporte de las compañías de transporte internacional.

f) Firmar registros de importación de tipo ordinaria, ante el Ministerio de Comercio Exterior, sin importar la cuantía.

g) Otorgar poderes a las sociedades de intermediación aduanera (SIA), ante cualquier oficina Nacional de Administración Aduanera de la DIAN.

h) Actuar en nombre de la sociedad ante cualquier oficina Nacional de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

Administración Aduanera DIAN y/o MINCOMEX, en trámites vinculados con reclamaciones de pólizas de garantía y/o registros de documentación.

i) Tomar y suscribir pólizas de franquicia (Ley Páez), para garantizar el uso de materiales importados.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4865 Fecha: 2014/12/16
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALEJANDRO MENESES CORTES
Identificación: 3235874
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/02/12 Libro: 5 Nro.: 67

Facultades del Apoderado:

a) Representarlo ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales, autoridades administrativas o judiciales

b) Representar al mandante en la Juntas Generales de Accionistas sean estas ordinarias y/o extraordinarias de la compañía ecuatoriana KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., en la cual el mandante es accionista y vota en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le imparta

c) Representar a la mandate en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad del mandante

d) Presentar a nombre del mandante cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores y representantes legales de la compañía ecuatoriana KIMBERLY-CLARK ECUADOR S.A., a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que como accionistas le confiere la ley y los estatutos sociales

e) Transar, desistir o interponer toda clase de recursos.

f) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social del mandante incluyendo la presentack5n de las propuestas

g) Obtener derechos de propiedad intelectual tales como marca, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como concederlos a cualquier título

h) Comparecer a los Juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del mandante

i) En general ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarias o convenientes para llevar a cabo el objeto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

social principal del mandante y, en general todas las actividades que el presente mandato le confiere

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.909
Fecha: 2015/06/02
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANDREA MUÑOZ OROZCO
Identificación: 109980035
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/07/03 Libro: 5 Nro.: 246

Facultades del Apoderado:

(En adelante "LA MAN DATARÍA") de nacionalidad costarricense, residente en la ciudad de San José de Costa Rica el siguiente poder especial con las facultades que se detallan a continuación:

- a) Firma de formularios cambiarios de la sociedad.
- b) Firma de documentación de cartas de cesión de Factoring Bancolombia.
- c) Firma para los contratos de forward.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 51 Fecha: 2017/01/11
DEL REPRESENTANTE LEGAL
Procedencia: NOTARIA 44 DE BOGOTA
Nombre Apoderado: CAROLINA CONTRERAS ZARTHA
Identificación: 1032411784
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/01/26 Libro: 5 Nro.: 18

Facultades del Apoderado:

Para realizar los siguientes trámites con alcance representativo, tal como se detalla a continuación:

- 1) Endosos de títulos valores, facturas, aceptaciones bancarias y/o C.D.TS y suscripción de pagares de contra garantía
- 2) Firma de créditos de tesorería, ordinarios y Bancoldex.
- 3) Firma de cartas convenios de triangulación de facturas y sus respectivos endosos.
- 4) Firma de solicitudes de apertura, suscripción y modificación a las

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

cartas de crédito y contra garantías, si exigieren.

5) Firma de documentos vinculados a las materias impositivas de IVA retención en la fuente, renta e industria y comercio.

6) Firma d declaraciones de cambio con derecho a CERT, solicitudes de CERT ante Mincomex y registros de deuda externa.

7) Firma de escrituras públicas para actos jurídicos que contengan como causa, prestamos de vivienda.

8) Constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales y delegación de facultades necesarias para el cumplimiento de mandatos de orden legal que conlleven la representación de la compañía.

9) Celebración de contratos y ejecución de actos que tienden desarrollo del objeto social de la compañía, cuando el monto de su cuantía no exceda de ocho mil (8.000) salarios mínimos legales vigentes, se extiende, igualmente a convenios, acuerdos y documentos de corte obligacional.

10) Suscripción de documentos en general y respuestas a oficios y comunicaciones, actos administrativos y requerimientos emanados de la DIAN, MINCOMEX, Banco de la República, Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Oficina Regional de Trabajo, Autoridades Aduaneras, Entidades de seguridad Social, Rama Jurisdiccional, Ministerios y entidades Gubernamentales del orden Departamental o Municipal, Descentralizadas o de cualquier índole.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 310 Fecha: 2017/02/09 DE LA NOTARIA 44 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ALIX MARLEN RUIZ QUINTERO
Identificación: 52496002
Estado Nombamiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/03/01 Libro: 5 Nro.: 57

Facultades del Apoderado:

Realizar los siguientes trámites con alcance representativo, tal como se detalla a continuación:

1) Para que represente a la Compañía ante el Registro Único Nacional de Transito (RUNT), suscriba cualquier tipo de documento ante dicha dependencia, tales como pero sin limitarse a, respuestas a oficios, comunicaciones y requerimientos, eleve solicitudes de cualquier naturaleza, adelante trámites de traspasos sobre los vehículos, suscriba

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

contratos en representación de la compañía ante dicha entidad y en general, para que adelante cualquier tipo de trámite en nombre de la Compañía ante el RUNT.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 493 Fecha: 2018/02/26
DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOHN CLARKE HAERTEL
Identificación: 488776842
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/03/01 Libro: 5 Nro.: 42

Facultades del Apoderado:

La facultad de representar a la sociedad ante cualquier autoridad gubernamental en cualquier jurisdicción, para la realización de cualquier acción fiscal o de impuestos necesaria o requerida, autorizándolo y apoderándolo expresamente para preparar, ejecutar, entregar y presentar cualquier declaración de impuestos requerida, elecciones, contratos, acuerdos, instrumentos, documentos, notas, poderes, certificados y notificaciones, entre otros, y a que lleve a cabo cualquier otra acción en nombre de la sociedad, que se considere necesaria o deseable en relación con o para la realización efectiva y exitosa de las actividades enunciadas.

De igual forma se confiere al Apoderado la facultad de delegar esta autorización y poderes por escrito, a nombre de la sociedad, a favor de cualquier otro empleado de la sociedad o sus afiliadas y representarla en todos los asuntos referentes a temas tributarios.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

MATRIZ: 416449-04 COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

SIGLA: COLKIM COLPAPEL S.A.

DOMICILIO: BARBOSA - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES LA FABRICACIÓN, CONVERSIÓN COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE LO SIGUIENTE: RELLENOS O GUATAS ENROSCADAS DE CELULOSA Y OTRA CLASE DE PAPEL; CELULOSA, MATERIALES NO TEJIDOS, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, TEJIDOS ENCARDADOS, COMPACTOS; PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PRODUCTOS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA Y DE LA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

SALUD, PRODUCTOS PARA HIGIENE Y EL CUIDADO PERSONAL, PAÑALES DESECHABLES, PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA DE ADULTOS, PRODUCTOS PARA LA PROTECCIÓN FEMENINA, PRODUCTOS DESECHABLES DE PAPEL SUAVE, PRODUCTOS PARA ESTERILIZACIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y PAQUETES Y COMPONENTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES; LA PRODUCCIÓN DE PAPELES EN GENERAL, PULPA, MATERIALES NO TEJIDOS, PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON LAS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PAPELES UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO; PAPEL FILTRO; PAPELES Y CARTULINAS PARA IMPRESIÓN, ESCRITURA, DIBUJO Y AFINES; PAPELES CON O SIN ACABADOS PARA USOS INDUSTRIALES; PRODUCTOS DE PAPEL CON FORMAS CUADERNOS, LIBRETAS, BLOCKS Y SIMILARES; PRODUCTOS, MATERIALES Y COMPONENTES CON LOS CUALES SE FABRIQUE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ARRIBA MENCIONADOS; MATERIALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS COMO CARGAS Y TINTAS USADOS EN LA FABRICACIÓN Y CONVERSIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN EXCLUIR OTROS, JABONES Y DISPENSADORES; LA UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN O EN CUALQUIER OTRA FORMA, DE LOS SUBPRODUCTOS QUE PUEDAN RESULTAR DE LA FABRICACIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE FÁBRICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIER TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORES; EL CULTIVO DE PLANTAS Y ÁRBOLES PARA MATERIAS PRIMAS Y LA ASESORÍA Y PROMOCIÓN DE DICHS CULTIVOS. EN DESARROLLO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) ADQUIRIR, ENAJENAR O PIGNORAR BIENES RAÍCES O MUEBLES. 2) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIOS Y DE ASISTENCIA CON TERCERAS PERSONAS, CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O SIMILAR AL DE ESTA SOCIEDAD, CON EL FIN DE PRESTAR ENTRE OTROS, ASISTENCIA Y SERVICIOS EN MERCADEO; ASISTENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; ASISTENCIA Y SERVICIOS EN DESARROLLO GERENCIAL; ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL; Y; EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE ASISTENCIA, O CUALQUIER SERVICIO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD. 4) ESTABLECER ALMACENES Y AGENCIAS PARA LA VENTA Y EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS. 5) ADQUIRIR Y PROCESAR MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PRODUCTOS. 6) ADQUIRIR, CONSERVAR, USAR Y ENAJENAR PROPIEDADES INDUSTRIALES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PATENTES, PERMISOS, DERECHOS PRIVILEGIOS, MARCAS REGISTRADAS, NOMBRES REGISTRADOS Y NOMBRES INDUSTRIALES O COMERCIALES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL. 7) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR O NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. 8) CONSTITUIR DEPÓSITOS BANCARIOS, GIRAR CONTRA ELLOS, RETIRAR FONDOS, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN INTERÉS Y OTORGAR LAS GARANTÍAS QUE SE REQUIERAN. 9) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES NECESARIOS O

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/01/24 - 1:21:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

DESEABLES PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, INCLUYENDO PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETO SIMILAR Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 25 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9256 2009/07/08

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

381906 03 K-C ANTIOQUIA GLOBAL LTDA.

SIGLA: KIMBERLY-CLARK ANTIOQUIA GLOBAL LTDA

DOMICILIO: BARBOSA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES SER SIMULTÁNEAMENTE USUARIO OPERADOR Y USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS, DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESPECIAL ESTABLECIDA O QUE EN EL FUTURO SE ESTABLEZCA PARA DICHAS ZONAS: COMO USUARIO OPERADOR DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) DIRIGIR, ADMINISTRAR, SUPERVISAR, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR LA ZONA FRANCA, QUE COMPRENDE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) AUTORIZAR EL INGRESO A LA ZONA FRANCA DE MERCANCÍAS CONSIGNADAS O ENDOSADAS EN EL DOCUMENTO DE TRANSPORTE A SU NOMBRE HACIA DICHA ZONA FRANCA. B) AUTORIZAR EL INGRESO A LOS RECINTOS DE LA ZONA FRANCA, DESDE EL RESTO DEL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL, DE MERCANCÍAS EN LIBRE DISPOSICIÓN, O CON DISPOSICIÓN RESTRINGIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS ADUANERAS. C) AUTORIZAR LA SALIDA DE MERCANCÍAS DE LA ZONA FRANCA HACIA EL RESTO DEL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL, CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS ADUANERAS. D) AUTORIZAR LA SALIDA DE MERCANCÍAS CON DESTINO AL EXTERIOR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS ADUANERAS. 2) COMPRAR, ARRENDAR, ENAJENAR O DISPONER A CUALQUIER TÍTULO, LOS BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE LA ZONA FRANCA. 3) DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, URBANIZAR LOS TERRENOS Y CONSTRUIR EN ÉSTOS LA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRANCA, DE ACUERDO CON EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO GENERAL APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. 4) LAS DEMÁS RELACIONADAS CON SU OBJETO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ZONA FRANCA. COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA FABRICACIÓN, CONVERSIÓN, COMERCIALIZACIÓN,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

VENTA Y EXPORTACIÓN DE LO SIGUIENTE: RELLENOS O GUATAS ENROSCADAS DE CELULOSA Y OTRA CLASE DE PAPEL, CELULOSA, MATERIALES NO TEJIDOS, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, TEJIDOS ENCARDADOS COMPACTOS, PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PRODUCTOS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA Y DE LA SALUD, PRODUCTOS PARA HIGIENE Y EL CUIDADO PERSONAL, PAÑALES DESECHABLES, PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA DE ADULTOS, PRODUCTOS PARA LA PROTECCIÓN FEMENINA, PRODUCTOS DESECHABLES DE PAPEL SUAVE, PRODUCTOS PARA ESTERILIZACIÓN, CONTROL Y PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES, LA PRODUCCIÓN DE PAPEL EN GENERA, PULPA, MATERIALES NO TEJIDOS, PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON LAS ANTERIORES INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN PAPELES UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO, PAPEL FILTRO, PAPELES Y CARTULINAS PARA IMPRESIÓN, ESCRITURA, DIBUJOS Y AFINES; PAPELES CON O SIN ACABADOS PARA USOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS DE PAPEL COMO FORMAS CUADERNOS, LIBRETAS, BLOCAS Y SIMILARES; PRODUCTOS MATERIALES Y COMPONENTES CON LOS CUALES SE FABRIQUE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS COMO CARGAS Y TINTAS USADOS EN LA FABRICACIÓN Y CONVERSIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN EXCLUIR OTROS, JABONES Y DISPENSADORES; LA UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCESO, VENTA, COMERCIALIZACIÓN O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE LOS SUBPRODUCTOS QUE PUEDAN RESULTAR DE LA FABRICACIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE FÁBRICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORES, EL CULTIVO DE PLANTAS Y ÁRBOLES PARA MATERIAS PRIMAS Y LA ASESORÍA Y PROMOCIÓN DE DICHS CULTIVOS. 2) DESARROLLAR, ENTRE OTRAS, LAS ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPAQUE, REEMPAQUE, ENVASE, ETIQUETADO O CLASIFICACIÓN DE BIENES. 3) PRESTAR A TERCEROS LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPAQUE, REEMPAQUE, ENVASE ETIQUETADO O CLASIFICACIÓN DE BIENES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) ADQUIRIR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, GRAVAR, PRESTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DARLOS EN ADMINISTRACIÓN O TOMARLOS EN ARRIENDO. 2) ADQUIRIR, POSEER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO ONEROSO, Y ENAJENAR EQUIPOS, INSTALACIONES, MAQUINARIA INDUSTRIAL, MUEBLES U OTROS IMPLEMENTOS O ACTIVOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS. 3) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE; O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. 4) ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS,



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; LA CONCESIÓN DE SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. 5) INVERTIR EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES; EFECTUAR SU NEGOCIACIÓN, VENTA, PERMUTA, GRAVAMEN, ETC., PUDIENDO RESPECTO DE LOS INMUEBLES, PROMOVER O EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ. 6) EFECTUAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CRÉDITO E INVERSIONES RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN O VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 7) COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE BIENES, ARTÍCULOS, MERCADERÍAS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS PRINCIPALES. 8) EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TÉRMINO TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE MARZO DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9256 2009/07/08

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

MATRIZ: 416449-04 COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

SIGLA: COLKIM COLPAPEL S.A.

DOMICILIO: BARBOSA - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES LA FABRICACIÓN, CONVERSIÓN COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE LO SIGUIENTE: RELLENOS O GUATAS ENROSCADAS DE CELULOSA Y OTRA CLASE DE PAPEL; CELULOSA, MATERIALES NO TEJIDOS, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, TEJIDOS ENCARDADOS, COMPACTOS; PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PRODUCTOS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA Y DE LA SALUD, PRODUCTOS PARA HIGIENE Y EL CUIDADO PERSONAL, PAÑALES DESECHABLES, PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA DE ADULTOS, PRODUCTOS PARA LA PROTECCIÓN FEMENINA, PRODUCTOS DESECHABLES DE PAPEL SUAVE , PRODUCTOS PARA ESTERILIZACIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y PAQUETES Y COMPONENTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES; LA PRODUCCIÓN DE PAPELES EN GENERAL, PULPA, MATERIALES NO TEJIDOS, PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON LAS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PAPELES UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO; PAPEL FILTRO; PAPELES Y CARTULINAS PARA IMPRESIÓN, ESCRITURA, DIBUJO Y AFINES; PAPELES CON O SIN ACABADOS PARA USOS INDUSTRIALES; PRODUCTOS DE PAPEL CON FORMAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/01/24 - 1:21:32 PM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

CUADERNOS, LIBRETAS, BLOCKS Y SIMILARES; PRODUCTOS, MATERIALES Y COMPONENTES CON LOS CUALES SE FABRIQUE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ARRIBA MENCIONADOS; MATERIALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS COMO CARGAS Y TINTAS USADOS EN LA FABRICACIÓN Y CONVERSIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN EXCLUIR OTROS, JABONES Y DISPENSADORES; LA UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN O EN CUALQUIER OTRA FORMA, DE LOS SUBPRODUCTOS QUE PUEDAN RESULTAR DE LA FABRICACIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE FÁBRICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIER TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORES; EL CULTIVO DE PLANTAS Y ÁRBOLES PARA MATERIAS PRIMAS Y LA ASESORÍA Y PROMOCIÓN DE DICHS CULTIVOS. EN DESARROLLO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) ADQUIRIR, ENAJENAR O PIGNORAR BIENES RAÍCES O MUEBLES. 2) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIOS Y DE ASISTENCIA CON TERCERAS PERSONAS, CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O SIMILAR AL DE ESTA SOCIEDAD, CON EL FIN DE PRESTAR ENTRE OTROS, ASISTENCIA Y SERVICIOS EN MERCADEO; ASISTENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; ASISTENCIA Y SERVICIOS EN DESARROLLO GERENCIAL; ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL; Y; EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE ASISTENCIA, O CUALQUIER SERVICIO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD. 4) ESTABLECER ALMACENES Y AGENCIAS PARA LA VENTA Y EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS. 5) ADQUIRIR Y PROCESAR MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PRODUCTOS. 6) ADQUIRIR, CONSERVAR, USAR Y ENAJENAR PROPIEDADES INDUSTRIALES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PATENTES, PERMISOS, DERECHOS PRIVILEGIOS, MARCAS REGISTRADAS, NOMBRES REGISTRADOS Y NOMBRES INDUSTRIALES O COMERCIALES QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL. 7) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR O NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. 8) CONSTITUIR DEPÓSITOS BANCARIOS, GIRAR CONTRA ELLOS, RETIRAR FONDOS, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN INTERÉS Y OTORGAR LAS GARANTÍAS QUE SE REQUIERAN. 9) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES NECESARIOS O DESEABLES PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, INCLUYENDO PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETO SIMILAR Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 04 DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9255 2009/07/08

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 22 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4275 2018/02/26

CONTROLA DIRECTAMENTE A:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

381906 03 K-C ANTIOQUIA GLOBAL LTDA.

SIGLA: KIMBERLY-CLARK ANTIOQUIA GLOBAL LTDA

DOMICILIO: BARBOSA - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES SER SIMULTÁNEAMENTE USUARIO OPERADOR Y USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS, DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESPECIAL ESTABLECIDA O QUE EN EL FUTURO SE ESTABLEZCA PARA DICHAS ZONAS: COMO USUARIO OPERADOR DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) DIRIGIR, ADMINISTRAR, SUPERVISAR, PROMOCIONAR Y DESARROLLAR LA ZONA FRANCA, QUE COMPRENDE, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) AUTORIZAR EL INGRESO A LA ZONA FRANCA DE MERCANCÍAS CONSIGNADAS O ENDOSADAS EN EL DOCUMENTO DE TRANSPORTE A SU NOMBRE HACIA DICHA ZONA FRANCA. B) AUTORIZAR EL INGRESO A LOS RECINTOS DE LA ZONA FRANCA, DESDE EL RESTO DEL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL, DE MERCANCÍAS EN LIBRE DISPOSICIÓN, O CON DISPOSICIÓN RESTRINGIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS ADUANERAS. C) AUTORIZAR LA SALIDA DE MERCANCÍAS DE LA ZONA FRANCA HACIA EL RESTO DEL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL, CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS ADUANERAS. D) AUTORIZAR LA SALIDA DE MERCANCÍAS CON DESTINO AL EXTERIOR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS ADUANERAS. 2) COMPRAR, ARRENDAR, ENAJENAR O DISPONER A CUALQUIER TÍTULO, LOS BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE LA ZONA FRANCA. 3) DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, URBANIZAR LOS TERRENOS Y CONSTRUIR EN ÉSTOS LA INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA FRANCA, DE ACUERDO CON EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO GENERAL APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. 4) LAS DEMÁS RELACIONADAS CON SU OBJETO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ZONA FRANCA. COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA FABRICACIÓN, CONVERSIÓN, COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE LO SIGUIENTE: RELLENOS O GUATAS ENROSCADAS DE CELULOSA Y OTRA CLASE DE PAPEL, CELULOSA, MATERIALES NO TEJIDOS, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, TEJIDOS ENCARDADOS COMPACTOS, PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PRODUCTOS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA Y DE LA SALUD, PRODUCTOS PARA HIGIENE Y EL CUIDADO PERSONAL, PAÑALES DESECHABLES, PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA DE ADULTOS, PRODUCTOS PARA LA PROTECCIÓN FEMENINA, PRODUCTOS DESECHABLES DE PAPEL SUAVE, PRODUCTOS PARA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/01/24 - 1:21:32 PM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

ESTERILIZACIÓN, CONTROL Y PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES, LA PRODUCCIÓN DE PAPEL EN GENERA, PULPA, MATERIALES NO TEJIDOS, PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON LAS ANTERIORES INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN PAPELES UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO, PAPEL FILTRO, PAPELES Y CARTULINAS PARA IMPRESIÓN, ESCRITURA, DIBUJOS Y AFINES; PAPELES CON O SIN ACABADOS PARA USOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS DE PAPEL COMO FORMAS CUADERNOS, LIBRETAS, BLOCAS Y SIMILARES; PRODUCTOS MATERIALES Y COMPONENTES CON LOS CUALES SE FABRIQUE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS COMO CARGAS Y TINTAS USADOS EN LA FABRICACIÓN Y CONVERSIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN EXCLUIR OTROS, JABONES Y DISPENSADORES; LA UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCESO, VENTA, COMERCIALIZACIÓN O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE LOS SUBPRODUCTOS QUE PUEDAN RESULTAR DE LA FABRICACIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE FÁBRICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORES, EL CULTIVO DE PLANTAS Y ÁRBOLES PARA MATERIAS PRIMAS Y LA ASESORÍA Y PROMOCIÓN DE DICHS CULTIVOS. 2) DESARROLLAR, ENTRE OTRAS, LAS ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPAQUE, REEMPAQUE, ENVASE, ETIQUETADO O CLASIFICACIÓN DE BIENES. 3) PRESTAR A TERCEROS LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPAQUE, REEMPAQUE, ENVASE ETIQUETADO O CLASIFICACIÓN DE BIENES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) ADQUIRIR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, GRAVAR, PRESTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DARLOS EN ADMINISTRACIÓN O TOMARLOS EN ARRIENDO. 2) ADQUIRIR, POSEER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO ONEROSO, Y ENAJENAR EQUIPOS, INSTALACIONES, MAQUINARIA INDUSTRIAL, MUEBLES U OTROS IMPLEMENTOS O ACTIVOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS. 3) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE; O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. 4) ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS, INDUSTRIALES, LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; LA CONCESIÓN DE SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. 5) INVERTIR EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES; EFECTUAR SU NEGOCIACIÓN, VENTA, PERMUTA, GRAVAMEN, ETC., PUDIENDO RESPECTO DE LOS INMUEBLES, PROMOVER O EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ. 6) EFECTUAR CUALESQUIERA OPERACIONES DE CRÉDITO E INVERSIONES RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN O VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 7) COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER CLASE DE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

BIENES, ARTÍCULOS, MERCADERÍAS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS PRINCIPALES. 8) EN GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TÉRMINO TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 26 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9255 2009/07/08

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 08 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5329 2010/04/09

KIMBERLY CLARK ECUADOR S A

DOMICILIO: GUAYAQUIL - ECUATORIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 04 DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9255 2009/07/08

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 08 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5329 2010/04/09

KIMBERLY CLARK PERU S A

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PAÑALES Y TOALLAS FEMENINAS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 04 DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9255 2009/07/08

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 08 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5329 2010/04/09

PAPELES DEL CAUCA S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: ESTA SOCIEDAD SE CONSTITUYÓ DENTRO DEL MARCO DE (O DISPUESTO EN LA LEY 218 DE 1995 Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LA DESARROLLAN Y REGLAMENTAN Y TIENE COMO PROPÓSITO CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL EN LA ZONA AFECTADA POR EL FENÓMENO NATURAL DEL SISMO O AVALANCHA DEL RÍO PAEZ. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: A. LA FABRICACIÓN, CONVERSIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA DE RELLENOS O GUATAS ENROSCADA DE CELULOSA Y OTRA CLASE



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

DE PAPELES, MATERIALES NO TEJIDOS, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PRODUCTOS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA Y DE LA SALUD, PRODUCTOS PARA EL ASEO, PARA HIGIENE, PARA LA LIMPIEZA Y EL CUIDADO PERSONAL, PAÑALES DESECHABLES, PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA DE ADULTOS, PRODUCTOS PARA LA PROTECCIÓN FEMENINA, PRODUCTOS DESECHABLES DE PAPEL SUAVE, PRODUCTOS COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS, MÉDICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y EN GENERAL PRODUCTOS QUE REQUIERAN, REGISTRO SANITARIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PRODUCTOS PARA ESTERILIZACIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y PAQUETES Y COMPONENTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES (CAMPOS Y BATAS PARA CIRUGÍA Y ESTÉRILES Y NO ESTÉRILES); PRODUCTOS PARA PROTECCIÓN FACIAL, PARA PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍA (RESPIRADORES Y MASCARILLAS CON PROTECCIÓN VISUAL, CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS); GUANTES PARA EXAMEN EN NITRILLO ESTÉRILES Y NO ESTÉRILES; ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LOS PACIENTES COMO SELLANTES MICROBIANOS PARA CIRUGÍA; SISTEMAS DE SUCCIÓN CERRADA Y ACCESORIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD ORAL; SONDAS O TUBOS EN SILICONA GRADO MÉDICO PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL; PRODUCTOS PARA EL MANEJO DE CUIDADO DEL DOLOR, CONTROL DE TEMPERATURA; PRODUCTOS PARA EL DIAGNÓSTICO H-PYLORI; ACCESORIOS PARA ENDOSCOPIA Y LAVADO GÁSTRICO; LA PRODUCCIÓN DE PAPELES EN GENERAL, PULPA, MATERIALES NO TEJIDOS, PRODUCTOS HECHOS EN SU TOTALIDAD O EN PARTE CON LAS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN QUE ELLO IMPLIQUE LIMITACIÓN, PAPELES Y CARTULINAS PARA IMPRESIÓN, ESCRITURA, DIBUJO Y AFINES; PAPELES CON O SIN ACABADOS PARA USOS INDUSTRIALES; PRODUCTOS DE PAPEL COMO FORMAS, CUADERNOS, LIBRETAS, BLOCKS Y SIMILARES; MATERIALES Y COMPONENTES CON LOS CUALES SE FABRIQUE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS ARRIBA MENCIONADOS; MATERIALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS COMO CARGAS Y TINTAS USADOS EN LA FABRICACIÓN Y CONVERSIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA VENTA DE PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A LOS ANTERIORES, INCLUYENDO PERO SIN EXCLUIR OTROS, JABONES Y DISPENSADORES; LA UTILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCESO, VENTA, COMERCIALIZACIÓN O EN CUALQUIER OTRA FORMA, DE LOS SUBPRODUCTOS QUE PUEDAN RESULTAR DE LA FABRICACIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS ARTÍCULOS ANTERIORES; LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE FÁBRICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CUALQUIERA O TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORES; EL CULTIVO DE PLANTAS Y ÁRBOLES PARA MATERIAS PRIMAS Y LA ASESORÍA Y PROMOCIÓN DE DICHS CULTIVOS; 8. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR (IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN) DEDICADAS A LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS; C. PRESTAR A TERCEROS, LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE, RECEPCIÓN, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPAQUE, REEMPAQUE, ENVASE, ETIQUETADO O CLASIFICACIÓN DE BIENES, ETIQUETADO DE ESTIBAS, UBICACIÓN DE ESTIBAS, PREPARACIÓN DE DESPACHO, CONTEO Y CARGUE DE PRODUCTO, ENBALAJE, PROCESO DE BASE, CONTROL DE INVENTARIO, PLANEACIÓN DE TRANSPORTE CONTRATADO POR EL TERCERO, Y PROCESO DE

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2019/01/24 - 1:21:32 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

DOCUMENTACIÓN Y FACTURACIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 04 DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9255 2009/07/08

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 08 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5329 2010/04/09

KIMBERLY CLARK BOLIVIA S.A.

DOMICILIO: SANTA CRUZ - BOLIVIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 04 DE 2001

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9255 2009/07/08

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 08 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5329 2010/04/09

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURAN MATRICULADOS EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS.

Nombre: COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL
Matrícula número: 21-315950-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/05/04
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 20 No. 21 602
Municipio: BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

1709: Fabricación de otros artículos de papel y cartón

Nombre: COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL-FIBRA
MEDELLIN
Matrícula número: 21-484082-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/05/04
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 30 A No. 58 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

1709: Fabricación de otros artículos de papel y cartón



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abjaiJdikvddvbbp



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS